



**Convocatoria de concesión directa de subvenciones a trabajadores autónomos y pequeñas empresas, de hasta 20 trabajadores, del municipio de Valladolid ReactIVA 2020
EXP 05/ IDEEC AI-19/2020**

**REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
SOLICITUDES DE 4401 A 5000**

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de Junio de 2020 y publicada en el B.O.P. de Valladolid de fecha 19 y 30 de Junio de 2020 se procede a la aprobación de la Convocatoria de Concesión Directa de Subvenciones a trabajadores autónomos y pequeñas empresas de hasta 20 trabajadores del Municipio de Valladolid REACTIVA2020.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 14 de julio del año en curso, y examinadas las solicitudes a partir de la número 1052 de acuerdo con la citada convocatoria, a las que debía acompañar toda la documentación necesaria, se requiere a las personas interesadas que más adelante se indican para que de conformidad con la **base I)** de dicha convocatoria, aporten en el plazo de **diez días hábiles** los documentos necesarios o subsanen los defectos, con la indicación de que si no lo hiciesen **se les tendrá por desistidos de su solicitud**, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación se presentará preferentemente en la sede electrónica municipal, en el trámite **específicamente habilitado para ello, indicando el número de sorteo definitivo referido a la subvención ReactIVA 2020**: <https://www.valladolid.gob.es/es/tramites-servicios/listado-busqueda-tramites/subvenciones-reactiva-2020-subsanacion-documentacion>

En el caso de personas físicas pueden presentarlo en cualquiera de los lugares y formas previstos en los arts. 16.4 y 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se dispone la publicación de la presente lista en la Sede Electrónica de la página Web del Ayuntamiento y de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico: www.valladolidadelante.es
<https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/ayudas-subvenciones>
<https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/convocatorias>

NÚMERO	PERSONA SOLICITANTE	DNI/NIE/CIF	CÓDIGO DOCUMENTO
4401	FRANCISCO JAVIER RAMOS NIETO	***5785**	9 y 10
4473	FERNANDO MARTIN MONTALVILLO	***2490**	9 y 10
4494	BOUCHAIB SAOULA BENHAMMOU	***3745**	1, 2, 5, 9, 10 y 14
4496	PABLO NIÑO SALGADO	***6866**	2, 9, 10 y 14
4524	ELISABET CID SOBA	***4757**	9 y 10
4529	CAROLINA LAHERRAN LOPEZ	***4323**	1

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Innovación, Desarrollo
Económico, Empleo y Comercio



4537	MARIA CONCEPCION SALGADO RODRIGUEZ	***6616**	2, 9, 10 y 14
4542	YOSHIO THOMAS GRADOS TORRES	***8648**	15 y 16
4562	RICARDO URGEL MENENDEZ	***3645**	1, 2, 3, 14, 15 y 16
4599	B Y J CB	***7556**	4
4606	RUBEN REVILLA OZORES	***7354**	1, 3, 12, 15 y 16
4659	RUBEN ESCUDERO JIMENEZ	***2143**	1, 2, 3, 9, 10, 14, 15 y 16
4676	MYRIAM CHILLON MARTIN	***9484**	9 y 10
4760	MARIA TERESA GABARRE PEREZ	***2985**	9 y 14
4819	LUIS ANTONIO MOLINOS TORDABLE	***5520**	2, 9, 10 y 14
4839	ARGIMIRO SILVA CARRETERO	***9811**	12
4885	ALEJANDRO PARRA CORDERO	***3360**	15 y 16
4915	JUAN ANTONIO MARTINEZ GARCIA	***0744**	15 y 16
4947	MANUELA ESCUDERO RODRIGUEZ	***9347**	9, 10, 12, 14, 15 y 16
4981	GYM DIEGUEZ INTERNACIONAL SL	***7230**	11
4982	FERRETEROS D' ESTYLO SL	***3971**	4, 6 y 11
4984	FEGON JOYEROS SL	***4883**	4, 6 y 11
4990	FELISA ESCUDERO RODRIGUEZ	***6173**	1, 9, 10, 15 y 16
4991	CARLOS GUSTAVO BARRIOS CASADO	***9474**	1 y 3
4997	ANA ISABEL TORRES CALVO	***0098**	1 y 10
4999	MARIA NIEVES GARCIA ESPI	***4651**	1, 2 y 12

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MODESTO
MEZQUITA GERVÁS
Fecha Firma: 10/06/2021 14:54

Fecha Copia: 11/06/2021 08:20

Código seguro de verificación(CSV): d3d339d4ac04adb5c32f7f96778d76c9330a6200
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Nº	REFERENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR POR REGISTRO
1	ANEXO 1 - Solicitud firmada, donde se señale expresamente la modalidad de subvención elegida.
2	ANEXO 2 - Declaración responsable de reducción del volumen de facturación, cumplimentada y firmada.
3	ANEXO 3 - Declaración responsable, firmada.
4	CIF DEFINITIVO . En el caso de personas jurídicas, sociedades o comunidades de bienes debe presentar copia legible de la comunicación de la Agencia Tributaria con la tarjeta fiscal definitiva.
5	DNI / NIE del empresario/a individual. Copia legible por las dos caras.
6	En el caso de persona jurídica, sociedad civil o comunidad de bienes: fotocopia del DNI o NIE de todas las personas socias comuneras integrantes .
7	En el caso de personas jurídicas deberán presentar fotocopia de las escrituras de constitución de la empresa o entidad, con sus posteriores modificaciones, e inscripción en los registros que corresponda.
8	En el caso de COMUNIDADES DE BIENES deben presentar fotocopia del contrato privado de constitución y sus posteriores modificaciones.
9	Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, DE ESTAR INSCRITO EN EL CENSO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS , y en el que se señale expresamente el domicilio del local en Valladolid capital en el que se desarrolla la actividad profesional, es decir, local afecto.
10	VIDA LABORAL EMPRESARIO/A . Informe actualizado y completo, emitido por la Seguridad Social, de vida laboral del empresario/a individual. En el caso de mutualidades deberá presentarse informe emitido por la Mutualidad correspondiente en el que figuren las altas y las bajas del interesado/a.
11	VIDA LABORAL SOCIEDADES . Informe actualizado y completo, emitido por la Seguridad Social, de la vida laboral de todas las personas socias que realicen actividad laboral en la empresa.
12	JUSTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE TRABAJADORES . En el caso de que la empresa acredite tener trabajadores/as por cuenta ajena, debe presentar informe, emitido por la Seguridad Social, de trabajadores/as en alta, adscritos al Código de Cuenta de Cotización asignado a la empresa, a fecha 14 de marzo de 2020, actualizado y completo. En el caso de contar con varias personas trabajadoras societarias: informe de vida laboral actualizado de cada una de ellas (agrupadas en un único documento en formato pdf).
13	DEUDA APLAZADA . En el caso de que tuviese concedido un aplazamiento/fraccionamiento de deudas con la Tesorería General de la Seguridad Social, con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o con la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Valladolid, deberá presentar con la solicitud, la Resolución de concesión del mismo, junto al último certificado de carecer de deudas, posterior a la concesión del aplazamiento.
14	CUENTA BANCARIA . Justificante de titularidad de la cuenta bancaria a nombre del empresario/a individual o a nombre de la empresa, solicitante de la subvención, con referencia al código IBAN.
15	CERTIFICADO DE AEAT de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria. En el caso de que tuviese concedido un aplazamiento/fraccionamiento de deudas con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, deberá presentar la resolución de concesión del mismo, junto al último certificado de carecer de deudas, posterior a la concesión del aplazamiento.
16	CERTIFICADO DE S.S. de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Tesorería General de la Seguridad Social. En el caso de que tuviese concedido un aplazamiento/fraccionamiento de deudas, deberá presentar la resolución de concesión del mismo, junto al último certificado de carecer de deudas, posterior a la concesión del aplazamiento.

Firmado electrónicamente por el Coordinador de Innovación como órgano instructor del procedimiento, en la fecha que figura junto a su firma.